



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 311 / 2015.-

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 36/2015, de fecha 05 de Enero de 2014, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.
- Decreto de Alcaldía N° 5.770/2014 de fecha 26 de Noviembre de 2014, que paga gastos efectuados por doña Carolina Carreño Collado, Coordinadora Programa Senda Previene.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 5.770/2014 de fecha 26 de Noviembre de 2014, en lo que se refiere a la imputación:

Donde dice:

IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.999.005: "Apoyo Convenio Senda Previene".

Debe decir:

IMPUTESE el gasto al ítem 215.26.01.001, denominado "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.